

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 28 de marzo de 2022 el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Surte efectos embargo remanentes Ejecutivo
Demandante:	Coasmedas NIT 860.014.040-6
Demandado:	Jorge Luis Merlano Martínez CC 7.537.831
Radicado	630014003007-2018-00641-00

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se dispone informar al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, que la medida de embargo de remanentes, decretada dentro del proceso que NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO con C. C. 7.517.247, tramita en contra del común demandado JORGE LUIS MERLANO MARTINEZ con C.C. N° 7.537.831, radicado al número 6 63001400300120200012500 **SURTIÓ EFECTOS LEGALES**, por no haberse recibido otra petición con anterioridad.

Líbrese el oficio correspondiente y Remítase por el Centro de Servicios el oficio correspondiente informando lo aquí decidido, de acuerdo con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 054** DEL 29 DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f6233ea23291e04c53d789a818c5c32cbfd9f8fbc06bec0c4920a1cef4ebdd**

Documento generado en 23/03/2022 06:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>